



Resolución Gerencial Regional

Nº 048 -2009- GOBIERNO REGIONAL CALLAO - GRPPAT

Callao, 01 DIC. 2009

VISTOS:

El Informe Nº 025-2009-REGIÓN CALLAO/CE de fecha 25 de Noviembre de 2009, emitido por el Comité Especial; el Informe Nº 098-2009-GRC/GRI-OC-TAP de fecha 26 de noviembre de 2009, el proveído s/n de fecha 26 de Noviembre de 2009, ambos emitidos por la Oficina de Construcción de la Gerencia Regional de Infraestructura; el proveído s/n de fecha 27 de noviembre de 2009 emitido por la Gerencia Regional de Infraestructura, el Informe Nº 101-2009-GRC/GRI-OC-TAP de fecha 26 de Noviembre de 2009, el proveído s/n de fecha 27 de Noviembre de 2009, ambos emitidos por la Oficina de Construcción de la Gerencia Regional de Infraestructura, el proveído s/n de fecha 27 de Noviembre de 2009 emitido por la Gerencia Regional de Infraestructura, el Informe Nº 1578-2009-GRC/GRPPAT-OPT de fecha 30 de Noviembre de 2009 emitido por la Oficina de Presupuesto y Tributación de la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;

CONSIDERANDO:

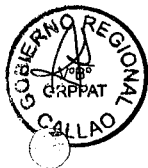
Que, con fecha 25 de Noviembre de 2009, se llevó a cabo el Acto de Lectura de Evaluación de Propuestas Técnicas, Apertura de Propuestas Económicas y Otorgamiento de la Buena Pro de la Licitación Pública Nº 0012-2009-REGION CALLAO (DU Nº 041-2009) (Primera Convocatoria), para la "Construcción de la I. E. Nº 5138 Defensores de la Patria – Ventanilla Callao", quedando el acto de otorgamiento de la buena pro suspendido por la aplicación del Artículo 76º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, hasta que se apruebe la asignación suficiente de créditos presupuestarios;

Que, según se desprende del Informe de vistos, el valor referencial de la obra "Construcción de la I.E. Nº 5138 Defensores de la Patria – Ventanilla – Callao", asciende a S/. 3'493,170.93 (TRES MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SIENTO SETENTA Y 93/100 NUEVOS SOLES);

Que, mediante el Informe de vistos, el Comité Especial informa que el postor ganador: CONSORCIO EDUCATIVO CALLAO integrado por LICHTFIELD DEL PERU SAC – CONSTRUCTORA DURAN S.A., ofertó por encima del Valor Referencial, la suma de S/. 3'667,687.38 (TRES MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE Y 38/100 NUEVOS SOLES), y al superar el valor referencial establecido, solicita se tramite la asignación de recursos suficientes y la aprobación correspondiente, a fin de proceder al otorgamiento de la Buena Pro, acto que quedó condicionado según aparece en el Acta de 25 de Noviembre de 2009 del proceso de selección;

Que, para dichos efectos, mediante el Informe y proveído de vistos, la Oficina de Construcción y la Gerencia Regional de Infraestructura, solicitan la asignación de mayores recursos de conformidad con el Artículo 76º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; por el monto ascendente a S/. 174,516.40.

Que, mediante el Informe de vistos, la Oficina de Construcción y la Gerencia de Infraestructura, precisan que la indicada Obra cuenta con financiamiento del Ministerio de Educación por el



monto de S/. 3'581,205.00 (TRES MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CINCO Y 00/1000 NUEVOS SOLES), por lo que la ampliación solicitada asciende a S/. 86,482.38 (OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS Y 38/100 NUEVOS SOLES), el mismo que será previsto para el año 2010, por lo que en concordancia con el Artículo 18 del Reglamento de Contrataciones del Estado solicitan la disponibilidad presupuestal para el año 2010.

Que, mediante el Informe de vistos, la Oficina de Presupuesto y Tributación, concluye que el requerimiento solicitado está previsto por la FF 00 Recursos Ordinarios y consigna la estructura funcional programática correspondiente por un total ascendente a S/. 3'581,205.00 (TRES MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CINCO Y 00/100 NUEVOS SOLES), precisando en lo que respecta al monto diferencial de S/. 86,483.00 (OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES Y 00/100 NUEVOS SOLES) será previsto en el presupuesto del año 2010.

Que, la propuesta no ha excedido el límite establecido en el artículo 33º de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Legislativo Nº 1017; por lo que se requiere la emisión del resolutivo que apruebe la asignación solicitada;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones otorgadas por el numeral 2 del Artículo 6º de la Resolución Ejecutiva Regional Nº 200 de fecha 29 de Abril de 2009;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la asignación suficiente de recursos adicionales, equivalente a S/. 174,516.40 (CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS DIECISEIS Y 40/100 NUEVOS SOLES), a efectos de cubrir el monto diferencial de la propuesta presentada por el postor CONSORCIO EDUCATIVO CALLAO, integrado por LICHTFIELD DEL PERÚ SAC – CONSTRUCTORA DURAN S.A., respecto del valor referencial establecido para el proceso de Licitación Pública Nº 0012-2009-REGION CALLAO (Primera Convocatoria), para la "Construcción de la I.E. Nº 5138 Defensores de la Patria – Ventanilla – Callao", y a fin de concluir el referido proceso de selección cuyo acto de otorgamiento de Buena Pro quedó suspendido hasta la expedición del presente acto administrativo.

Artículo 2.- Notifíquese al Comité Especial del Proceso de Selección Licitación Pública Nº 0012-2009-REGION CALLAO (Primera Convocatoria), el presente acto resolutivo, habiéndose cumplido con lo establecido en el artículo 33º de la Ley de Contrataciones del Estado.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

[Handwritten Signature]
 DANIEL CASELLA D' ALASCIO
 GERENTE REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO
 Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL